

SECRETO



D.G.P. y D. n°

660

C1 119



Archivo
Nacional de
la Memoria

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, agosto 3 de 1977.-

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. en cumplimiento de una orden de S.E. el señor Canciller, con el objeto de elevar la Directiva N° 1 de Difusión al Exterior, que determina los modos de acción que deberá implementar esa Representación diplomática a efectos de contrarrestar la campaña de des prestigio que ciertos medios de prensa extranjeros desarrollan en contra de las autoridades nacionales.-

Saludo a V.E. con distinguida consideración.

adj.: Directivas N° 1

ROBERTO PÉREZ FROIO
Capitán de Fragata 1.º
Director General de Prensa y Difusión

A S.E. el señor Embajador de la República ante los Países Bajos,
D. Rafael " VÁZQUEZ
J.A. HAYA.

Nº de entrada 55.
Fecha: 12/VIII/77



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECTIVA N° 1 DE DIFUSIÓN AL EXTERIOR.

1.- Generalidades

La República Argentina es objeto de una intensa campaña de desprecio a nivel internacional, instaurada por bandas terroristas que actúan en suelo americano, retuviendo, se encuentran operando en el exterior.

Esta campaña trata de cubrir todo el espectro de la situación político-militar del país, y en ello los terroristas derrotados políticamente militarmente en su interior, pero reconponer su imagen y apoderarse del espacio político para ello no actúan los países socialistas sobre cuya ideología se sustentan, ni los grupos terroristas con quienes mantienen una relación de alianza clandestina, sino, muy por el contrario, a la socialdemocracia europea y en menor medida a la izquierda europea y del poder político de los E.U.U., provocando la actual coyuntura del Partido Demócrata, que incide sobre la defensa de los derechos humanos.

Como estrategia a desarrollar por los terroristas en el plano internacional y en la búsqueda del exterior de la imagen de la Argentina, sus acciones estandarizadas son:

- 1.- Presencia en los Foros Internacionales.
- 2.- Lograr solidaridad política, económica y militar.
- 3.- Desprecio del Gobierno Argentino.
- 4.- Aislamiento político del Gobierno Argentino.
- 5.- Congelamiento de créditos en la banca privada e internacional.

Con el fin de contrarrestar esta circunstancia negativa, se hace necesario otorgar una jerarquía prioritaria, a cada acción que contribuya a mejorar la imagen argentina. Para ello el Poder Ejecutivo Nacional ha dispuesto la creación de la Dirección General de Prensa y Difusión del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Organismo que tendrá a su cargo la responsabilidad de coordinar la acción que sea necesario desarrollar en la materia.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

A los efectos de centralizar el accionar en el área de Europa Occidental, por ser prioritaria y la principal receptora de los ataques, se iniciarán acciones coordinadas que oportunamente se informarán desde la Embajada argentina en París.

El esfuerzo inicial en el accionar estará volteado sobre los países de Europa Occidental y los E.U.A., serán focos mundiales donde la campaña de desestabilización tendrá mayor envoltura, continuándose e posteriormente, en sucesivos ataques, el resto de los países, proyectándose inicialmente el accionar desde las mencionadas en primer término.

La misión impuesta a este Cancillería es llevar a cabo con la colaboración, dedicación y eficiencia que demandan las representaciones destinadas en el exterior, sobre todo las que el mayor peso del esfuerzo.

a.- Tareas.

- 1.- Obtener contacto con periodistas y corresponsales importantes, directivos de diarios, a través noticiosas multinacionales y nacionales, revistas internacionales en general, incluyendo deportivas, a los efectos de garantizar la publicación de notas y transmitir las informaciones favorables de tipo económico, deportivo, social y turístico, que serán trasmitidas por la Cancillería.
- 2.- Buscar osíncios en cines, clubes, restaurantes, hoteles y todos aquellos lugares de concentración pública para irradiar ideas a través de afiches, carteles, películas, y otros medios aprovechando en medida el evento del Mundial '78 con los medios que serán revisados oportunamente.
- 3.- Incrementar el material y la jerarquía del boletín informativo, que pronuncie cada misión al exterior, al que deberá agregarse una página para publicar artículos tipo editorial, para lo cual esta Dirección General enviará material periódicamente.
- 4.- Las misiones deberán prever notas a efecto de ser publicadas en las páginas de revistas para editoriales y poder cubrir las mismas en caso de no resultarse material para ello.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

II.- Visión.

Las misiones diplomáticas deberán ejecutar las acciones que ordene esta Cancillería y las que caen dentro de su visión consiguiendo convenientes en área de su responsabilidad, acorde al objetivo propuesto, para disminuir gradualmente la virulencia de la campaña de des- prestigio hacia nuestro país, desarrollada a través de los medios de comunicación y difusión masivos, a fin de revertir esta imagen favorable en el menor tiempo posible.-

III.- Ejecución.

Concepto de la Operación.

Teniendo en cuenta las experiencias negativas en algunos países resultantes de las acciones de agencias extranjeras contratadas, las visitas de grupos de periodistas extranjeros programados y la imposibilidad de penetración directa en los medios de comunicación masiva en el exterior, particularmente USA, y Europa, las misiones diplomáticas destinadas en el exterior deberán ejecutar las acciones de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- Explotar todos los eventos en los que intervienen argentinos en el exterior (Mundial 78, congresos, actos culturales, etc.) buscando mostrar la imagen del país en sus aspectos geográficos, culturales, económicos, potenciales, etc..-
- No rebatir los ataques a las distintas áreas del quehacer nacional en forma directa, sino en circunstancias particulares y cuando se justifique, buscando explotar hechos positivos con dicho ataque.
- Obtener la mayor cantidad de contactos con argentinos o personas ubicadas en los medios de comunicación masiva, grandes empresas, medios políticos, religiosos, culturales, científicos y otros, para lograr su participación en las tareas relacionadas con la misión impuesta.-
- Esta Cancillería elaborará una ricotilla que será enviada diariamente, a todas las representaciones diplomáticas a través del sistema de comunicaciones que se montará a tal efecto, como también se encargará del envío de todo el material de propaganda, informativo, fotográfico necesario para facilitar la acción de las misiones en



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

- 5.- Promover la visita de personas importantes al país (empresarios, periodistas, científicos, deportivos, religiosos, culturales etc.) tratando que la visita esté motivada por su interés de conocer nuestro país, buscando que a su regreso efectúen comentarios favorables; La característica principal de estas visitas debe estar dada por la libertad de movimientos del visitante en nuestro país, (Concurrencia posible desde lugares de esparcimiento hasta la visita a dependencias oficiales), y que la visita surja como interés de la propia persona y en forma individual y no en grupos.
- 6.- Las misiones diplomáticas deberán ponerse en contacto con universidades, centros, clubes, instituciones, llenas, asociaciones profesionales, comunitarias, etc. para interesarlos en la visita de personas jóvenes argentinas destacadas en distintos medios, para que estas se hagan presentes con disertaciones, conferencias, etc. en dichos lugares.
- 7.- Difundir por los medios nacionales y dentro del área de su responsabilidad, toda la información relacionada con las actividades de los Ministerios de nuestro país, que se enviará a las representaciones, por la vía de la Embajada en Francia para Europa Occidental, y por los medios normales al resto de las representaciones.
- Fundamentalmente se difundirán los hechos positivos que son producidos a nivel internacional por nuestro país como así también en el orden interno.
- 8.- Intensificar las relaciones del aeronando de Prensa de cada misión con los encuentros en la misma área de otras Embajadas, de modo de presentarse con un medio cordial y receptivo donde poder trasmisir informaciones de nuestro país.
- b.- Centro de operaciones en la Embajada argentina en Francia.
- 1.- Accionar en todos los ámbitos para difundir hechos, circunstancias, informaciones y material dirigidos a mejorar la imagen argentina en Francia.
 - 2.- Proyectar esa actividad al resto de los países de Europa.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

- 3.- Se utilizará para cumplimentar lo señalado en el punto 2, la base de comunicaciones de Cinchra como receptora, y se difundirá de acuerdo al sistema que se ordenará oportunamente.-
- 4.- Difundir la información de acuerdo a las características particulares de los públicos receptores.
- 5.- Efectuar estudios sobre las modalidades técnicas en cuanto a formación de opinión.
- 6.- Difundir el boletín diario enviado por la Cancillería a los países de Europa.
- 7.- Establecer contactos con los representantes de la prensa local y autoridades oficiales y privadas, que contribuyan al objetivo propuesto.-
- 8.- Cooperar en la acción cultural desarrollada por la representación diplomática.
- 9.- Explotar para todo tipo de los medios relacionados con el Mundial '78.-
- 10.- Dependerá orgánicamente de la Dirección General de Prensa y Difusión de la Cancillería y funcionalmente de la Embajada argentina en Francia, de acuerdo a lo ordenado por el Presidente.-
- 11.- Iniciará la acción con los medios periodísticos del interior de Francia, buscando en forma indirecta la irradiación hacia la Capital.-
- 12.- Los términos que se debe emplear cuando se haga referencia a la subversión, deberá ser bandas terroristas, sin mencionar subversión marxista u otros términos que lleven a confusión en el exterior.-



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

c.- Instrucciones de coordinación

Todas las representaciones diplomáticas deberán cumplimentar a la brevedad lo siguiente:

- 1.- A partir de la puesta en vigor de la presente directiva, el funcionario diplomático encargado del manejo de los aspectos relacionados con la prensa, deberá actuar en dicha función con dedicación exclusiva en lo posible. Caso de falta de personal para tener dedicación exclusiva la tarea de los aspectos relacionados con la prensa tendrá prioridad.
- 2.- Teniendo en cuenta el caso de las naciones de Pr. Pp. en algunos países, enviar correspondientes documentos para el cumplimiento de la misión, exceptuando los relacionados con personal.
- 3.- Enviar una evaluación de la causa local separadamente sin nota de elevación.
- 4.- Enviar separadamente los contactos periodísticos y mantener actualizada y completa la información solicitada en el punto 5 de la Circular N° 12.-
- 5.- Aquellos países a los que no tienen los sistemas de comunicación normal (correo diplomático, télex), los envíos se harán por correo certificado.
- 6.- Deberán enviar los datos de distribución de los boletines informativos, y el material que se envíe, detallando nombre de la persona, empresa o organismo y la dirección correspondiente.-
- 7.- El Centro de Operaciones de París, funcionará dentro de las oficinas que se facilitarán oportunamente, de acuerdo a las proposiciones del Sr. Trabajador.
- 8.- Informar los contactos periodísticos existentes y actualizarlos a medida que se vaya modificando.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

- 9.- Enviar un informe sobre personalidades, organismos, centros y/o entidades favorables al cumplimiento de la misión.
 - 10.- Enviar igual informe, pero acerca de condiciones desfavorables.
 - 11.- Enviar calendario de las actividades (ferias, exposiciones, congresos, etc.) más importantes de cada país, independientemente de la participación argentina en ellas.
 - 12.- Todas las proposiciones que constituyan el mejor cumplimiento de la misión enuesta, serán informadas a la Dirección General de Prensa y Difusión.-
 - 13.- Todas las misiones al recibir de la presente deberán acusar recibo de la directiva a esta Cancillería, vía télex.
- IV.- Administración.
- a.- La Cancillería establecerá un sistema de créditos, que se asignará a cada representación diplomática, los que inicialmente se otorgarán a los países considerados prioritarios, en función de lo expuesto en el concepto de la operación (países de Europa Occidental, EE.UU.).-
 - b.- Los créditos mencionados en el punto a.- se administrarán de la siguiente forma:
 - 1) Se asignará una suma de dinero anual.
 - 2) La Cancillería enviará 1/3 de la asignación anual inicialmente.
 - 3) Se irá reponiendo automáticamente a requerimientos de cada misión, debiendo informar en tal circunstancia, estado de crédito y destino de las inversiones.
 - c.- Los requerimientos de medios que deben ser adquiridos en el país correspondiente, contratos de trabajo, agencias, etc., deben ser informados con la correspondiente valorización.

(an)



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

V.- Comunicaciones.

- a.- oportunamente se reúntase el sistema de comunicaciones del Centro de operación turística para Europa Occidental.
- b.- Los jefes de misión deberán dar instrucciones sobre el presente ~~deben dar los~~ ~~Cooperación~~ existentes en el área de su responsabilidad.
- c.- El presente plan se vuelve vigente a partir del momento de su recepción.
- d.- Las circulares I, II y III quedarán vigentes en tanto no contradigan las presentes directivas.
- e.- Los señores trabajadores se sujetarán a este Cancillería a la libertad, las convicciones y sugerencias que puedan surgir del presente plan.

gr

 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL